

15 de enero de 2015

VISTOS:

La ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; el Procedimiento de Compras de esta Corporación de fecha 15 de diciembre de 2009; el Ordinario N° 6/2015 de 15 de enero de 2015, del Director de Administración y Finanzas de esta Corporación y, las facultades generales de administración de la Gerencia General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.

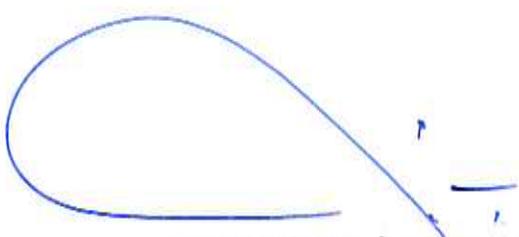
CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante Ordinario N°6/2015, de fecha 15 de enero de 2015, la Dirección de Administración y Finanzas, solicita resolución de gerencia que autorice la contratación directa, para la ejecución de obras correspondiente a **"Mejoramiento espacios para el aprendizaje, pintura en muros salas CRA biblioteca, sala profesores"** en el Colegio San Sebastián, de esta Corporación.
- 2) Que, el Ordinario N°6 señalado en el numeral precedente, precisa que de acuerdo a las iniciativas incorporadas en el Proyecto SEP, Colegio San Sebastián, Indica: " Incentivo a Mejora de asistencia y retención de matrícula, mejoramiento espacios para el aprendizaje", dentro de esta iniciativa se contempla Mejoramiento espacios para el aprendizaje, pintura en muros salas CRA biblioteca, sala profesores, considerando.
- 3) Que, se acompaña cotización de **"Constructora Víctor Henríquez Sandoval E.I.R.L."**, por la suma de \$3.929.380.- I.V.A. incluido; **"Danny Brandon Nuñez Moyano"**, por la suma de \$4.584.220- I.V.A. incluido, y de **"Mora y Henríquez Limitada"**, por la suma de \$4.452.266.- I.V.A. incluido, sugiriendo la contratación directa de **"Constructora Víctor Henríquez Sandoval E.I.R.L."**.
- 4) Que, la Ley N° 19.886 en su artículo 8º, letra g), prescribe que: "procederá la licitación privada o el trato o contratación directa cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señala el Reglamento de esta Ley".
- 5) Que, en la especie, el artículo 10 del Reglamento de la citada ley señala que "La licitación privada o el trato o contratación directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias N° 7: Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: letra j) Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.
- 6) Que, considerando el tiempo destinado por el Departamento de Adquisiciones al revisar y coordinar la publicación de la licitación, la elaboración de Bases de licitación; de los profesionales del Departamento de Arquitectura e Infraestructura al realizar la revisión de antecedentes tanto en terreno como las labores administrativas para el levantamiento técnico de una Propuesta, las visitas a terreno con los potenciales proponentes; del Departamento Jurídico en la elaboración de contratos y resoluciones pertinentes, hacen que se encarezca la contratación de esta obras, resultando desproporcionado desde el punto de vista financiero y recursos humanos, someterla al régimen de licitación pública, retrasando los trabajos de mejoramiento espacios para el aprendizaje, pintura en muros salas CRA biblioteca, sala profesores hasta que se encuentre afinado el proceso licitatorio, se autorizará la contratación directa considerando, además, que su valor no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.



RESUELVO:

- 1.- Procédase a la contratación directa de **"Constructora Víctor Henríquez Sandoval E.I.R.L"**, RUT N°76.331.902 - 4, domiciliada en pasaje Eladio N°439, comuna de La Pintana, para la ejecución de los trabajos "Mejoramiento espacios para el aprendizaje, pintura en muros salas CRA biblioteca, sala profesores" Escuela San Sebastián, por un monto de **\$3.929.380.-**, (tres millones novecientos veintinueve mil trescientos ochenta pesos), IVA incluido, con un plazo de 10 días corridos para su ejecución.
- 2.- El objeto del contrato es la ejecución de los trabajos de Mejoramiento espacios para el aprendizaje, pintura en muros salas CRA biblioteca, sala profesores, Colegio San Sebastián en los términos y condiciones ofrecidos por **"Constructora Víctor Henríquez Sandoval E.I.R.L."**, en su cotización, lo que incluye instalación de faenas, mejoramiento en muros, pintura en muro, aseo y entrega.
- 3.- Corresponderá al Departamento de Arquitectura e Infraestructura de esta Corporación, asumir las funciones de supervisar la oportuna y correcta ejecución de los servicios que se contratan.
- 4.- Déjese establecido que los trabajos a ejecutar serán financiados con cargo al **PROYECTO SEP**, del Colegio San Sebastián.
- 5.- Esta resolución deberá publicarse en el portal de Chile Compra, dando cumplimiento a todas las formalidades del caso.



JONATHAN FERNÁNDEZ FIGUEROA
SECRETARIO GENERAL
CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU



JFF/VMR/

Distribución:

- Gerencia Codeduc
- Depto. Jurídico
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Gerencia

ORD: N° 6 /2015
ANT: Proyecto SEP Colegio San Sebastián
MAT: Solicita Resolución para Contratación Directa

MAIPU, 15 Enero de 2015

A: VIVIANA MARTINEZ ROJAS
DEPTO. JURIDICO Y CONTROL
CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU

DE: GERMAN MILLAR C.
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU

Por intermedio del presente, solicito a Ud. Resolución de Gerencia, la cual autorice Contratación Directa, para la ejecución de obras correspondientes a "*Mejoramiento espacios para el aprendizaje, pintura en muros salas CRA biblioteca, sala profesores*", según los siguientes antecedentes:

1. Con motivo de la ejecución de Obras de Proyecto SEP Colegio San Sebastián, el cual en su Plan de Mejoramiento Educativo 2014, en del Área de Liderazgo Escolar, señala como acción "Incentivo a mejora de asistencia y retención de matrícula, mejoramiento espacios para el aprendizaje". Se hace necesaria realizar la contratación de ejecución de dichas Obras.

2. Se solicitan cotizaciones, obteniendo los siguientes montos:

Proveedor	Monto
Constructora Víctor Henríquez Sandoval E.I.R.L.	\$ 3.929.380
Danny Brandon Núñez Moyano	\$ 4.584.220
Mora y Henríquez Limitada	\$ 4.452.266

3. Revisados dichos montos, de acuerdo a procedimientos internos correspondería realizar proceso de licitación pública.

4. Ley de Compras Públicas, en su Artículo 10, señala: "*La Licitación privada o el trato o contratación directa proceden con carácter de excepcional en las siguientes circunstancias: N° 7 letra j) Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el*

punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales”.

5. Siendo este el caso, ya que si consideramos el tiempo destinado por los profesionales del Depto. de Arquitectura e Infraestructura, tanto en terreno como trabajo administrativo para el levantamiento técnico de una licitación, visitas a terreno con los potenciales proponentes, la elaboración de bases de licitación; Depto. de Adquisiciones al revisar y coordinar la publicación de la licitación; Depto. Jurídico al realizar la revisión de antecedentes, elaboración de contratos y resoluciones pertinentes, el costo de generar este proceso de licitación se considera excesivo para una contratación bajo las 100 UTM.
6. Atendiendo a esto, es que se solicita la contratación directa del oferente que presenta una mejor oferta para la ejecución de estas obras.
7. Se adjuntan antecedentes de respaldo a la presente solicitud.

Se solicita Resolución de Gerencia, para realizar Contratación Directa a proveedor **CONSTRUCTORA VÍCTOR HENRÍQUEZ SANDOVAL E.I.R.L.**, RUT:76.331.902-4, dirección Pasaje San Eladio N°439, La Pintana, por un monto total de **\$3.929.380 IVA incluido**, plazo de ejecución de **10 días corridos** a contar de la fecha de envío de la correspondiente Orden de Compra por parte de CODEDUC. Estas obras se financiarán con cargo al Proyecto SEP 2014 Colegio San Sebastián.



GERMAN MILLAR C.
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y
DESARROLLO DE MAIPU

GMC/JMS/moa
Distribución
- Destinatario
- Archivo CODEDUC

CONSTRUCTORA VICTOR ALEXANDER HENRIQUEZ SANDOVAL E.I.R.L.

Rut: 76.331.902-4

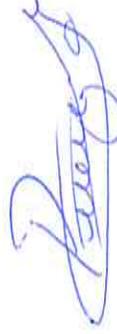
Teléfono

MEJORAMIENTO ESPACIOS PARA EL APRENDIZAJE, PINTURA EN MUROS SALAS CRA, BIBLIOTECA, SALA PROFESORES
COLEGIO SAN SEBASTIAN

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	P.U:	TOTAL
1	Obras Previas				
1.1	Instalación de Faenas	gl	1	\$ 30.000	\$ 30.000
2	Pintura				
2.1	mejoramiento en muros	m2	820	\$ 500	\$ 410.000
2.2	pintura en muro	m2	820	\$ 2.500	\$ 2.050.000
3	aseo y entrega				
3.1	limpieza y entrega	gl	1	\$ 50.000	\$ 50.000

fecha 14-01-2015

Tiempo de ejecución : 10 días



Costo Directo	\$	2.540.000
GG Y Utilidad	30%	\$ 762.000
Total Neto	\$	3.302.000
IVA	19%	\$ 627.380
Total	\$	3.929.380

COTIZACION

Mejoramiento espacios para el aprendizaje, pintura en muros salas cra, biblioteca y sala profesores

Contratista: Danny Brandon Nuñez Moyano
 R.U.T : 18.277.029-3
 Fono : 65849709
 Dirección : Valentin Magallanes 2193
 Comuna : Cerrillos
 Fecha : Santiago, 14 de enero 2015

Cliente : codeduc
 Dirección : Av. Pajaritos #2756
 Comuna : Maipú.

COLEGIO SAN SEBASTIAN

ITEM	Descripción	UNIDAD	CANT.	P.U:	TOTAL
1	Obras Previas				
1.1	Instalación de Faenas	gl	1	\$ 50.000	\$ 50.000
2	Pintura				
2.1	mejoramiento en muros	m2	820	\$ 700	\$ 574.000
2.2	pintura en muro	ml	820	\$ 3.200	\$ 2.624.000
3	aseo y entrega				
3.1	limpieza y entrega	gl	1	\$ 50.000	\$ 50.000
TOTAL NETO					3.298.000
GASTO GRAL Y UTILIDADES					659.600
IVA (19%)					626.620
TOTAL					\$ 4.584.220


 Danny Nuñez

FECHA 14-01-2015
 PLAZO 15 días

